

Quito, 18 de abril de 2012

Señores
ACCIONISTAS DE
ARQUIPLAN S.A.
Quito

Presentes.-

De mi consideración.

Yo Sarango Alejandro Christian Vicente. , Comisario de la compañía ARQUIPLAN S.A., tengo a bien presentar ante Ustedes el siguiente informe por el ejercicio económico 2011.

En cumplimiento a las funciones de comisario y en base a la decisión de la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico 2011, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, pongo a disposición de ustedes el presente informe:

La compañía ARQUIPLAN S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de junio de 2005, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de agosto del mismo año; compañía que tiene por objeto principal dedicarse a actividades construcción y remodelaciones de obras civiles destinadas generalmente a la vivienda.

Los administradores de la compañía han sido nombrados para un periodo de cuatro años, los nombramientos se encuentran vigentes e inscritos en el Registro Mercantil.

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento adecuadamente a las normas legales, estatutarias, reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Revisados los libros de actas de la Junta General de Accionistas, de Acciones y Accionistas, Talonarios de participación accionaria, registro societario y expedientes de Junta General puedo indicar que esta documentación se encuentra archivada en forma adecuada y de acuerdo a las disposiciones constantes en lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de la Ley de Compañías, los resultados de la revisión revelaron que no existen que a mi criterio signifiquen incumplimiento de:

- a. Omisiones en el orden del día de la Junta General.
- b. Convocatoria a Junta General
- c. Propuesta de renovación de administradores
- d. Denuncias sobre gestión de administradores
- e. Asistencia a Juntas Generales

Las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías han sido cumplidas convenientemente.

Examiné el Balance General y Balance de Resultados de la compañía al 31 de diciembre de 2011. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de contabilidad vigentes. En mi opinión, en el Balance General.

Las políticas contables de la Compañía son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las actividades y funciones que estoy obligado a cumplir las he realizado con sujeción al artículo 279 de la Ley de Compañías y su reglamento en los literales que son de mi competencia.

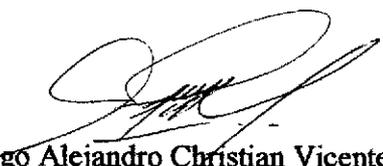
Para la elaboración del presente informe he contado con la colaboración de los administradores quienes de manera eficiente y oportuna me han facilitado toda la información que permita expresar mi opinión.

CONCLUSION

Del análisis efectuado puedo concluir, que los valores presentados en los balances son razonables por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas, que proceda a la aprobación respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en absoluto apego a la verdad.

Atentamente



Sarango Alejandro Christian Vicente
COMISARIO
ARQUIPLAN S.A.